

	FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021	
			VERSIÓN: 1	
			FECHA: 10/04/24	
Proceso: Formación para la Vida				
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005				
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)	2026-1		MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO - MODALIDAD DISTANCIA	
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)	TERRITORIAL HUILA - CAQUETÁ - PUTUMAYO			
Identificación del Aspirante Inscrito (Identificar los datos del Aspirante inscrito, según corresponda con su registro en la respectiva etapa con sus resultados)			Resultados de las pruebas de selección y admisión (Registrar la información según corresponda por Aspirante inscrito (Admitido / No Admitido))	
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes inscritos admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)
144620	CORDOBA POLANCO ANDRES FELIPE	XXXX4124	Admitido	4,67
148667	BUITRON RINCON LAUREN VALENTINA	XXXX6568	Admitido	4,65
149821	RAMOS YASNO TATIANA VALENTINA	XXXX0216	Admitido	4,64
149397	ERAZO CERON CARLOS YAMIR	XXXX4156	Admitido	4,60
148097	ANDRADE VARGAS ALISON DAYANA	XXXX5411	Admitido	4,59
150342	CHAVARRO CALDERON LEIDY GABRIELA	XXXX6590	Admitido	4,53
147891	CHILITO BURBANO FABIAN EDUARDO	XXXX3301	Admitido	4,49
144676	MENDIETA RAMIREZ SANDRA LISBED	XXXX9056	Admitido	4,36
148703	MONTEALEGRE PERDOMO ANGIE PAOLA	XXXX4612	Admitido	4,33
146315	MORENO TAPIERO GALIDIA	XXXX2676	Admitido	4,27
150523	LUGO VILLALOBOS LINCOLN MARYORI	XXXX3769	Admitido	4,24
149482	MENSA PALOMINO HERMINSON BERNEY	XXXX0909	Admitido	3,92
144545	BLANCO PADILLA VIRGILIO AUSBERTO	XXXX9374	Admitido	3,91
149014	SANTOFIMIO SUÁREZ ANGGY DANIELA	XXXX2521	Admitido	3,90
149041	TRUJILLO GARCIA OSMANY	XXXX5841	Admitido	3,90
147573	VALENCIA CHRISTIAN MAURICIO	XXXX2475	Admitido	3,89
149227	RAMIREZ PERDOMO CARLOS ALBERTO	XXXX9342	Admitido	3,75
NO ADMITIDOS				
149863	LOPEZ JOJOA MARIKA	XXXX2154	No Admitido	1,90
144770	CAPERÁ CABRERA YUDY NATALIA	XXXX2168	No Admitido	0,00
OBSERVACIONES ETAPA #2: AUTORIZACIÓN APERTURA: Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes, se autoriza para la Cetap Neiva la continuidad del proceso de admisión al programa de Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto, cohorte 2026-1. Se autoriza y publica el presente listado, conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede. La Decanatura de Posgrados verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión, conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración, para los siguientes grupos poblacionales: -Población vulnerable: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Subsidiariamente: los miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y los de las comunidades indígenas que se inscriban bajo esta circunscripción y NO sean beneficiarios de la exoneración antes mencionada, pueden optar por las siguientes alternativas, hasta agotar los cupos disponibles: • Descuento del 50% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: hasta 4 exoneraciones por periodo académico en cada Dirección Territorial y la sede central. • Descuento del 100% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades indígenas: hasta 3 exoneraciones en el primer periodo académico del año en cada Dirección Territorial. -Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales, que por su ubicación en la lista de admitidos no serán beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba de selección. Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con el listado de suplentes en estricto orden de mérito. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte en Apartadó, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica.				
Nota: El listado debe ser registrado por cada programa (nivel de formación) y por cada lugar de desarrollo (Municipio)				